

**ACTA SESION ORDINARIA No32/09**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(05.11.09)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE                      SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN              DON LEONARDO JAÑA LÓPEZ**

**HORA INICIO: 09:20 Horas**

**HORA DE TERMINO: 11:40 Horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	X	-
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

**1.- Revisión Actas Anteriores**

Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 24.09.09  
Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 01.10.09  
Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 01.10.09  
Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 15.10.09

**2.- Cuenta de Gestiones**

### 3.- Tabla.

3.1 Discusión y pronunciamiento sobre PADEM 2010. Antecedentes en poder de los señores Concejales.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

Sra. Cecilia Jara Bernadot.  
Directora de Educación.

3.2 Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°21, a nombre de doña Margarita Llantén Medina, quien solicita cambio de ubicación de la patente rol 400197, Depósito de Bebidas Alcohólicas a Avenida Las Torres N°6431. Memorándum N°1239, de fecha 16.10.09. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

3.3 Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°40, a nombre de doña Paola Olivares Vera, quien solicita instalar un Restaurant Alcohol, en Avenida Tobalaba N°1372. Memorándum N°1274, de fecha 16.10.09. Dirección de Administración Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

### 4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO N°191.01.09 :** “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°32, celebrada con fecha 05.11.09, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria	N° 28, de fecha 24.09.09
Sesión Ordinaria	N° 29, de fecha 01.10.09
Sesión Ordinaria	N° 30, de fecha 01.10.09
Sesión Ordinaria	N° 31, de fecha 15.10.09

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N ° 2 : CUENTA DE GESTIONES.**

**2.1 INFORMA QUE SE REALIZARON LAS GESTIONES CON CARABINEROS, A FIN DE PREVENIR HECHOS DE VIOLENCIA, CON MOTIVO DEL ÚLTIMO CLÁSICO DEPORTIVO.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°175, de fecha 06.10.09. Seguridad Ciudadana. **Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Mediante el presente, informo a usted, que conforme al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en el sentido que esta unidad de Seguridad Ciudadana, coordinara con la 43 Comisaría de Carabineros “Peñalolén”, a fin que la Unidad Policial, adoptara las medidas de seguridad que correspondan, por el posible recrudecimiento de violencia que se produce entre las barras bravas de quipos deportivos (Universidad de Chile y Colo Colo), al respecto se informa lo siguiente:

1. Que personal de esta Unidad, se entrevistó con el Mayor Comisario de la 43va. Comisaría don Carlos Abarza Chávez, a quien le solicitó mayor presencia y resguardo policial, para prevenir actos de violencia, con motivo del clásico entre la U. de Chile y Colo Colo, a realizarse el día 03.10.09, quien manifestó que había reforzado los servicios preventivos para ese día, con el fin de evitar enfrentamientos entre barristas.
2. No obstante, las medidas de seguridad preventivas adoptadas por la Unidad Policial, se produjo un homicidio a las 19:00 horas en Población Las Torres 1, a raíz de una riña entre rivales deportivos, en la cual resultaron dos detenidos por homicidio, que se entregaron voluntariamente en la Tenencia San Luis, siendo el autor material un menor de edad (15 años)”.

**2.2 INFORMA ACERCA DE SISTEMA DE GUARDIAS EN EDIFICIO CONSISTORIAL, EVALUACIÓN DE LOS MISMOS Y MEDIDAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO CONSISTORIAL Y CHIMKOWE.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°1213, de fecha 08.10.09. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“De acuerdo a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, me permito informar a usted lo siguiente:

1. El sistema de guardia que opera en el Edificio Consistorial es el que se señala a continuación:
  - Un guardia en Portería Grecia, turno 24:00 horas los 365 días del año.
  - Un guardia Portería Grecia turno de 12 horas, cumpliendo el rol de inspección a las dependencias municipales.
  - Un guardia en Portería Chimkowe turnos de 24:00 horas los 365 días del año.
  - Un guardia en Edificio Chimkowe, turno de 20:00 a 08:00 horas de lunes a domingo.
  - Un guardia en el Centro de Empleo y Emprendimiento Yunus, turno de lunes a viernes de 20:00 a 08:00 horas, sábados, domingo y festivos las 24:00 horas.
2. En relación a la evaluación de equipo de guardias, es adecuada considerando los recursos presupuestarios asignados durante el año 2009.
3. Las medidas que se han implementado en relación a la seguridad el Edificio Consistorial son:
  - Instructivo de Seguridad difundido a todos a través de correo para conocimiento y cumplimiento.  
Recursos Humanos en la edición N°40 del Peñita de septiembre 2009, reforzó la comunicación transcribiendo el instructivo.
  - Se envió a todos un aviso donde se les informa que este Municipio no se hace responsable de la pérdida por hurto, robo o destrucción de especies personales y que los seguros sólo cubren los bienes municipales.
  - El servicio de guardia de Portería Grecia, está aplicando el procedimiento de control de ingreso de los usuarios desde las 15:00 horas, con la tarjeta de visita diferenciada para Alcaldía y otras dependencias.
  - Se cumple regularmente la vigilancia del guardia de seguridad los días jueves que corresponden a Audiencias Alcaldicias.
  - Se dio inicio el 2 de octubre a la instalación de cinco cámaras de seguridad que cubrirán los edificios de Chimkowe, CAM y Yunus.
4. Con respecto a las medidas de seguridad implementadas en el Chimkowe el Gerente de Administración Sr. Juan Pablo Casorzo, informo lo siguiente:
  - Se instalaron chapas de seguridad en Gerencia, Cultura, Bodegas de Nave, Oficina de Pueblos Originarios, entre otros.
  - Control de ingreso de los usuarios, desde las 14:00 horas, el acceso es por Avenida Grecia N°8787 con guardia desde las 14:00 a 20:00 horas.
  - Se entregaron credenciales a las personas que participan en los distintos talleres.
5. Finalmente, está en estudio con Informática y la Empresa FM Seguridad la implementación de cámaras a través de Internet.

### **2.3 INFORMA QUE FUE ACOGIDA FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE TRANSPORTE PARA EL CENTRO JUVENIL “CRISTO EMANUEL”.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°188, de fecha 15.10.09. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“1. En atención al documento citado en el Ant., tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de informar que esta Gerencia ha acogido la solicitud de transporte del Centro Juvenil “Cristo Emanuel”, bajo la modalidad de financiamiento compartido, gestionándose el cargo Municipal por cuenta de transferencia.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que, en esta oportunidad, en forma excepcional, se gestionó este requerimiento, debido a que el presupuesto asignado anualmente para traslado de personas, se agota generalmente, en razón a la gran demanda de la comunidad, entre los meses de enero y marzo del año correspondiente”.

## **2.4 SE ADJUNTA ANTECEDENTES SOBRE: A) RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE MULTAS AÑO 2009, B) INFORME SOBRE CONSUMO DE AGUA EN CONTRATO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y C) PROYECCIÓN DE AHORRO POR MENOS VIAJES AL VERTEDERO, DERIVADO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO CREA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°24, de fecha 19.10.09. Administrador Municipal.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“1. Sobre la base de lo requerido, en documento del Ant., N°1, cumpla con remitir al H. Concejo Municipal, los siguientes informes, respecto a las materias que a continuación se detallan:

- Informe de la Dirección de Administración y Finanzas, respecto a Recaudación de Ingresos de la Municipalidad, por concepto de Multas año 2009.
- Informe de la Dirección de Operaciones, respecto Consumo de Agua, en contrato de Mantenimiento Áreas Verdes.
- Informe de la Dirección de Operaciones, respecto a Proyección de Ahorro por menos viajes a Vertedero, derivado de implementación de Proyecto CREA.

2. Es cuanto puedo informar, según información disponible en las Direcciones requeridas”.

## **2.5 INFORMA QUE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2009, SE DARÍA TÉRMINO A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA VERDE UBICADA EN CALLE JUAN HORMAZÁBAL, VILLA EL ALMENDRAL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°267, de fecha 20.10.09. Dirección de Operaciones. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

En respuesta a la Instrucción N°084 (27.03.09), le informo que la fecha de término de los trabajos de mejoramiento que se están realizando en área verde ubicada en calle Juan Hormazábal, Villa El Almendral, será el día miércoles 26 de octubre del año 2009”.

## **2.6 INFORMA SOBRE AYUDA QUE HA ENTREGADO EL MUNICIPIO A DOÑA**

## MANUELA CATRIL ANTILLANCA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°760, de fecha 30.10.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Mediante el presente documento informo a Ud. que doña Manuela Catril Antillanca, domiciliada en Pasaje Cerro Las Campanas N° 3323, Villa El Valle, ha sido apoyada en varias oportunidades por este Municipio, siendo las últimas ayudas registradas las siguientes:

21.04.2009	Se apoya con \$27.700.- para comprar férula requerida en el tratamiento médico para su hijo Juan Carreño Catril.
14.04.2009	Se apoya con 2 kilos de leche.
14.04.2009	Se apoya 01 tarro Nan I \$13.425.-
21.10.2009	Se apoya con 1 paquete de pañales niño grande y 1 tarro Nan 2 \$11,300,.

Cabe señalar que la Sra. Manuela, recibe subsidio familiar por ella y sus tres hijos menores, el hijo Marcos Catril, recibe pensión básica solidaria de invalidez”.

### 2.7 INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN DE DON JOSÉ RAMOS CALDERÓN.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°758 de fecha 30.10.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento del antecedente, informo a Ud. que la actual Ficha de Protección Social no mide habitabilidad, como lo hacía la ex Ficha CAS II, por lo que el puntaje otorgado por el Ministerio de Planificación Nacional es el correspondiente para su situación.

Cabe hacer presente que la Ficha de Protección Social mide vulnerabilidad de las personas, por lo que este instrumento está enfocado a personas con problemas de salud, discapacidad, niños menores de 2 años, madres sin parejas, embarazadas y adultos mayores de 65 años.

El Sr. Ramos, no se encuentra dentro de este grupo de personas, ya que es una persona adulta joven, sin problemas de salud, trabaja ocasionalmente como empleado/obrero, sin contrato, con una renta aproximada de \$70.000.- se considera la familia principal, agua de vertiente, se abastece por acarreo y no tiene baño.

No obstante lo anterior, se solicitó al Ministerio de Planificación Nacional la supervisión de su ficha, lo que se coordinará desde la oficina del Depto. de Estratificación Social”.

## ACUERDO

**N°192.01.09** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 05.11.09, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N° 3** : **TABLA**

### **3.1 DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE PADEM 2010. ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**EXPONE** : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

Sra. Cecilia Jara Bernadot.  
Directora de Educación.

**ACUERDO N193.01.09** : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 05.11.09., denominado: “**PADEM 2010**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Señora Secretaria General de la CORMUP, doña Loreto Ditzel Lacoa y por la señora Directora de Educación, doña Cecilia Jara Bernadot, respecto a PADEM 2010, el que consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

3) Aprobar la propuesta de Plan Anual de Educación (PADEM) 2010, de conformidad a texto entregado en sesión ordinaria

Nº31 (15.10.09) ; como asimismo, a lo expuesto y debatido en sesión ordinaria Nº 32 de fecha 05.11.09 de este órgano colegiado.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: Concejales Sr. Lautaro Guanca Vallejos quién vota en contra de aprobar la propuesta del Municipio.

### **3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD Nº21, A NOMBRE DE DOÑA MARGARITA LLANTÉN MEDINA, QUIÉN SOLICITA CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA PATENTE ROL 400197, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A AVENIDA LAS TORRES Nº6431.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum Nº1239, de fecha 16.10.09. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Nº1 (06.01.2006), sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, remito a usted el informe de Factibilidad número 21 de fecha 17.03.2009, a nombre de Margarita Llantén Medina, que solicita el cambio de ubicación de la patente rol 400197, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas a Avda. Las Torres Nº6431, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad Nº31 de fecha 22.04.2009, que corresponde a un recinto con destino comercio, con Permiso de Edificación y Recepción Final de Regularización y Recepción Final Nº1069 del 19.11.03, ley 19.583 – 19.667 – 19.727. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VIII y IX artículo 25º de la Ordenanza de Alcohol)
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante notario que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº19.925/2004.
- 4) Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avda. Las Torres Nº6415	Sr. Patricio Torres	No está de acuerdo.
Avda. Las Torres Nº 6437	Sra. María Romero	No está de acuerdo.
Los Talabarteros Nº6416	Reiteradas visitas sin moradores.	
Los Talabarteros Nº6426	Sr. Guillermo Valenzuela	No está de acuerdo.



5) La ubicación del local de Avda. Las Torres N°6431, pertenece a la Unidad Vecinal N°28 donde se encuentran constituidas las siguientes Juntas de Vecinos:

a) “**Tobalaba Cordillera**”, Presidenta Sra. María Bustamante Pérez, opinión desfavorable.

b) “**San Luis de Macul**”, Presidenta Sra. Karla Urzúa Urzúa, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.

Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°781, de fecha 12.08.1009, donde señala que durante el periodo comprendido entre los meses de julio 2008 a julio 2009, se han registrado los siguientes delitos, y recomiendo no autorizar el cambio de patente, para ejercer en Avda. Las Torres N°6431, debido a que se encuentra cercano a un Terminal de Buses, conforme a las disposiciones legales contempladas en la Ley N°19.925 de alcoholes.

	<b>DENUNCIAS</b>	<b>DETENCIONES</b>
Violencia Intrafamiliar	245	75
Droga	15	193
Hurto	142	285
Lesiones	292	44
Robo con Fuerza	365	26
Robo con Violencia	341	26
Violación	7	3
Homicidio	0	0

6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°108, de fecha 13.05.2009, el cual indica: “que no se hace aconsejable su autorización ya que es un lugar de alta tasa de denuncias y el sector focalizado como microtráfico y consumo de drogas y alcohol en la vía pública”. Por lo que estima pertinente no otorgar la patente requerida”.

## **ACUERDO**

**N° 194.01.09**

N°3.2

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 05.11.09. denominado: “**Pronunciamiento sobre Informe de factibilidad N° 31, a nombre de Margarita Llantén Medina, quien solicita instalar Depósito de Bebidas Alcohólicas en Avenida Las Torres N° 6431**”, relacionado con esa unidad municipal, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en acta, así como en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Rechazar el Informe de Factibilidad antes citado, atendido a que el sector donde se solicita la patente de alcohol, concentra varias patentes de la misma especie.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

### **3.3 PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°40, A NOMBRE DE DOÑA PAOLA OLIVARES VERA, QUIÉN SOLICITA INSTALAR UN RESTAURANT ALCOHOL, EN AVENIDA TOBALABA N°1371.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°1274 de fecha 16.10.09. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza N°1 (06.01.2006), sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, remito a usted el informe de Factibilidad N°40, de fecha 18.06.09, a nombre de la Sra. Paola Olivares Vera, que solicita instalar un Restaurant Alcohol en Avenida Tobalaba N°13727, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1) Informe de Factibilidad N°40 de fecha 18.06.2009, que corresponde a una construcción destinada a vivienda con Permiso de Edificación N°43/93 del 03.03.1993 y Recepción Final N°164/93 del 20.10.1993. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VIII y IX artículo 25° de la Ordenanza de Alcohol)

2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.

3) Declaración Jurada ante notario que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.

4) Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avda. Tobalaba N°13721

Sr. Germán Jorquera

No está de acuerdo.

Avda. Tobalaba N°13731

Sra. Gema Albornoz

No está de acuerdo.

La Viña N°4350

Sra. Yanina Murgas

No está de acuerdo.

La Viña N°4350

Reiteradas visitas sin moradores.

La Viña N°4350

Sra. Carol Parra

No está de acuerdo.

5) La ubicación del local de Avda. Tobalaba N°13727, pertenece a la Unidad Vecinal N°21 donde se encuentran constituidas las siguientes Juntas de Vecinos:

a) **“Los Nogales de Tobalaba”**, Presidenta Sra. Yenifer Prado Alarcón, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.

b) **“La Cordillera”**, Presidente Sr. Eduardo Rodríguez Rojas, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.

c) **“Villa Los Naranjos”**, Presidente Sr. Patricio Caro Sandoval, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.

d) **“Las Torres 3”**, Presidenta Sra. Autora Vásquez Valenzuela, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.

e) **“El Portal de la Viña”**, Presidenta Sra. Soraya Álvarez Chiguay, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.

6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°646, de fecha 09.07.2009, señala que el inmueble señalado se encuentra en un sector residencial, donde cubre vigilancia policial la tenencia de Carabineros San Luis, en cuyo destacamento no registran antecedentes de delitos perpetrados en ese lugar.

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°142/2009, el cual señala: “el lugar no presenta una tasa de denuncias que aconsejen no otorgar dicha patente”.

## **ACUERDO**

**N°195.01.09**  
N°3.3

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 05.11.09. denominado: : **“Pronunciamiento sobre Informe de factibilidad N° 40, a nombre de Paola Olivares Vera, quien solicita instalar Restaurant Alcohol, en Avenida Tobalaba N° 13727,** relacionado con esa unidad municipal, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en acta, así como en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar Informe de Factibilidad antes citado, de conformidad a lo presentado y a lo detallado en el Memorándum N°1274, de fecha 16.10.09 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES**

**No se presentaron Incidentes en esta sesión.**

Se levanta la sesión a las 11:40 horas

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LEONARDO JAÑA LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)**

COL./LJL./nds.-



